



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 160 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 20 de Diciembre de 2021

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Víctor Larco Herrera", es una Institución competitiva en Psiquiatría y Salud Mental, con una Organización Asistencial Administrativa integrada, efectiva incorporada en el enfoque sistémico, que se sustenta en el trabajo de equipo y se orienta hacia el liderazgo en la atención especializada integral, Docencia e Investigación de acuerdo a los estándares de calidad;

Que, estamos próximo a cumplir nuestros 104 años de aniversario al servicio de la comunidad, asegurando así la obtención de mayores niveles de eficiencia en Salud Mental y considerando que es el Alma Mater de la Investigación Científica en la Psiquiatría Peruana; es conveniente conformar la Comisión de Aniversario del Hospital "Víctor Larco Herrera" la que se encargará de elaborar las actividades culturales, científicas, programas que deben ser difundidos a través de los medios de comunicación por su Aniversario;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo. - Conformar la **Comisión por Aniversario de los 104 años del Hospital "Víctor Larco Herrera" - 2022**, que se encargará de programar las actividades culturales, científicas, difusión de programas de salud mental, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|------------------------------------------|------------|
| • M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca | Presidenta |
| • M.C. Luis Arturo Vilchez Salcedo | Miembro |
| • C.P.C. Elisa Janet Rivera Del Río | Miembro |
| • Ps. Iván Lizárraga Ramos | Miembro |
| • Lic. Jesús Vladimir Zaragoza Velezmoro | Miembro |
| • Lic. Carmen Diaz Tejada | Miembro |

Artículo 2°.- El Plan de actividades, materia de la presente Resolución, serán programadas de acuerdo a los requerimiento de la Institución.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

